

La correspondencia literaria se dirigirá al Director, calle Ramos del Mansano número 42.

La correspondencia administrativa, anuncios y reclamaciones, al Administrador, Plaza de del Corriño, número 28.

NUMERO SUELTO 5 CTS.

DIRECCION Y REDACCION. TELEFONO NUM. 67.—ADMINISTRACION, TELEFONO NUM. 68

En Salamanca, un mes. . . . 1'25 ptas  
Fuera de idem, un trimestre. . . 4'50 »

Anuncios y otros insertos, precios convencionales. No se devuelven los originales

PAGO ANTICIPADO

NUMERO ATRASADO 10 CTS.

# El Adelanto

DIARIO POLITICO DE SALAMANCA

EPOCA 2.<sup>a</sup>

Viernes 26 de Septiembre de 1902

Año XVIII---Núm. 5456

## D. CAYO ALVARADO

profesor libre de oftalmología, médico oculista, honorario de los establecimientos de beneficencia municipal y provincial de Salamanca. Horas de consulta: Mañana, de once á una; tarde de tres á cinco.—Espoz y Mina, núm. 8.

## TALLER DE PINTURA

Manuel Ramirez de Arellano  
Plaza de la Libertad, 11, bajo

## CASA FUNDADA EN EL AÑO 187

Pone en conocimiento de su clientela y del público en general, que habiendo dejado de trabajar con él su hermano Joaquín, lo participa por medio de este anuncio para satisfacción de aquellos. 30—25

## M. Cárdenas

Establecimiento y taller de construcción de Sillero y Guarnicionero.  
Artículos de viaje y casa.

15, San Pablo, 15

Gran surtido en monturas y bridas de todas clases, bocados, estribos, espuelas, fustas y látigos.

Surtido completo en cepi lería, gamuzas, esponjas y plumeros para la limpieza de carruajes y caballos.

Maletas desde TRES pesetas en adelante. Sacos de mano de todas formas y gustos. Estuches neceseres, cabais, portaplés de lona y portamantas, baules mundos y cajas para viaje.

Completo surtido en todos los artículos para caza.

Cinturones de todas clases, collares para perros.

Guantes y alpargatas en varias clases (superiores para campo y caza.

Guarniciones hechas para toda clase de carruajes.

15, San Pablo, 15

## Academia preparatoria

Preparación completa para carreras especiales, militares y civiles (ingenieros, sobreesntantes y ayudantes de Obras públicas, peritos electricistas, topógrafos, etc.), por los ingenieros don Ezequiel Urien de Vera y don José Fernández de Villalta, auxiliados por un completo y competente cuadro de profesores.—Rápida preparación para las Escuelas de ingenieros industriales.

Se admiten internos, medio pensionistas y externos.

Reglamentos, honorarios y detalles en la Casa de la Academia, calle de los Doctrinos (antes Prado), número 1, entresuelo; de ocho á diez de la mañana y de una á tres de la tarde. 121

## ALMACEN DE MADERAS

CARBONES MINERALES, COK y BREZO  
de Francisco Peix

Puerta de Zamora (carretera de Ledesma)—Salamanca

## COLEGIO DE SAN ROMAN

DE PRIMERA ENSEÑANZA, ELEMENTAL Y SUPERIOR

El antiguo y acreditado Colegio de SAN ROMAN, situado en la calle del Lucero, número 7, reanuda sus tareas el 1.º de Octubre próximo, bajo la dirección del profesor D. ANGEL GRANDE PEREZ.

Pídanse detalles al Director. 10 2

## EL ADELANTO

es el diario de mayor circulación de la provincia

## La VISITA DEL MINISTRO

### Programa probable

El programa que parece convenido para la visita del ministro de Instrucción Pública á esta ciudad, pero que aún pudiera ser modificado, es el siguiente:

Llegará el día 1.º de Octubre á las ocho y media de la mañana y se dirigirá á la Casa consistorial, donde habrá recepción general; después visita á la Universidad y presentación del personal docente; á las doce apertura del curso académico, donde el ministro leerá su anunciado discurso; á continuación el banquete que le ofrecen los doctores del claustro y profesorado de los distintos grados de la enseñanza; á las seis y media, inauguración del curso de conferencias en la sociedad «Los Hijos del Trabajo»; á las ocho y media banquete popular, en el que el Conde de Romanones hará, según hemos oido, importantes declaraciones, afirmando los vínculos de afecto que le unen con Salamanca y los propósitos que le animan en favor de la misma.

La mañana del día 2 la empleará en visitar los establecimientos de enseñanza y el Palacio del Arzobispo en que habrá de instalarse la Facultad de Medicina y donde será obsequiado con un lunch.

El tiempo que le deje libre la ejecución de este programa, lo invertirá en visitar los notables monumentos que enriquecen esta ciudad.

A las dos de la tarde saldrá para Béjar, donde asistirá á un banquete, é inaugurará el curso en la Escuela de Industrias, y á las nueve de la noche emprenderá su viaje de regreso á Madrid.

Es verdaderamente de lamentar que la precipitación con que sus deberes de gobernante le obligan á hacer este viaje, no permitan al ilustre visitante detenerse algún tiempo más entre nosotros.

Confiamos, sin embargo, en que su breve estancia bastará para que se persuada de que ha sabido conquistar el amor de los salmantinos.

## DON FEDERICO REQUEJO

Sábase ya de una manera cierta que, en su próxima visita á esta ciudad, acompañará al Conde de Romanones el Subsecretario de Instrucción pública.

No es, ni mucho menos, don Federico Requejo, un extraño en Salamanca, donde, por el contrario, tiene de antiguo numerosos amigos.

Ilustre zamorano, por quien la ve-cina provincia siente admiración y cariño, en más de una ocasión ha demos-

trado que, como todos sus paisanos, tiene á los salmantinos por hermanos.

No dude, pues, que Salamanca le recibirá con fraternal afecto y entusiasmo sincero.

Ministro y Subsecretario están de tal modo identificados, que cuantas alabanzas se prodiguen al primero, deben alcanzar en justicia al segundo por su eficaz concurso en la gestión ministerial.

Y si fijamos la atención en los beneficios que Salamanca ha recibido del Conde de Romanones, justo será no echar en olvido que ha sido el señor Requejo el primero en allanar obstáculos cuando los hubo, para hacer más fácil la bienhechora tarea de su jefe.

En la difícil y perseverante labor reformadora realizada desde el ministerio de Instrucción pública, si el Conde puso al servicio de tan patriótico empeño un talento nada común, vigorosas energías y entusiasmos democráticos, ayúdole eficazmente su segundo con los consejos de la experiencia y los felices atisbos de su inteligencia excepcional.

No les liga tanto la disciplina de partido como la unidad de criterio en los difíciles problemas de la enseñanza; por eso cuando la posteridad juzgue la obra reformista realizada en esta materia por el partido liberal, el juicio que formule alcanzará á los dos.

Ellos han de compartir en el porvenir glorias y responsabilidades.

Natural es, por lo tanto, que al honrarnos con su visita, compartan los obsequios y agasajos que tienen merecidos.

## EN LA AUDIENCIA

### TRIBUNALES

#### Jurados.—Sección primera

Ayer, á la hora señalada, se constituyó el tribunal de la sección primera de esta Audiencia para conocer de la causa seguida en el Juzgado de esta capital, contra Jenaro Montero Martín, por el delito de malversación de caudales públicos.

Verificado el sorteo, resultaron elegidos los siguientes

#### Jurados

- D. Isidro García Pérez.
- » Jacinto Benito García.
- » Arsenio García Verdejo.
- » Vicente Miguel Sánchez.
- » Gabriel Mulas Cabezas.
- » Victoriano Rodríguez Escudero.
- » Serafín Fraile Recio.
- » Serafín Ferro Mesonero.
- » Fermín Sánchez Fernández.
- » Enrique Romo Blanco.
- » Fernando García Alonso.
- » Marcelino García González.

#### Suplentes

- D. Antonio Giménez Cáceres.
- » Zoilo Ramos Martín.

Seguidamente se dió cuenta del hecho por el señor Secretario.

El fiscal, señor Barinaga, en sus conclusiones provisionales, refiere el hecho en los términos siguientes.

1.º Con ocasión de desempeñar don Jenaro Montero Martín en la secretaría general de la Universidad literaria de esta capital el destino de oficial segundo, para el cual fué nombrado en 22 de Junio de 1886 por la Dirección de Instrucción Pública, y habérsele encargado el despacho de los

asuntos correspondientes al Negociado de las Facultades libres de Medicina y Ciencias, percibía los derechos que por matrículas, certificaciones y para expedición de títulos de licenciados, practicantes y matronas pagaban los alumnos, y cuyas cantidades había de ingresar en las arcas ó depositarlas municipal del excelentísimo Ayuntamiento de esta ciudad, que era y es quien desde el establecimiento de aquellas Facultades debía percibir contra los gastos que ocasionan.

A pesar de ello, el don Jenaro Montero no ha ingresado en las arcas municipales todas las cantidades que por aquellos conceptos recaudó y percibió, sino que, según la liquidación practicada por la Comisión del Ayuntamiento, encargada por éste de girar una visita de inspección á dicha oficina, ha dejado de ingresar la suma de 102.177 pesetas 50 céntimos, la cual cantidad ha dedicado el procesado Montero á usos propios y particulares, sin que por ello haya sufrido daño ni entorpecimiento el servicio público.

2.º Estos hechos son constitutivos de un delito de malversación de caudales públicos.

3.º Es autor de dicho delito don Jenaro Montero Martín.

4.º No son de apreciar circunstancias modificativas de la penalidad.

5.º Deberá ser condenado dicho señor Montero á que pague al Excmo. Ayuntamiento de Salamanca la cantidad de ciento dos mil ciento setenta y siete pesetas cincuenta céntimos.

La defensa del procesado, señor Luna, niega, á su vez, que exista hecho alguno punible, por no resultar probado con exactitud las cantidades recaudadas, ni tampoco las ingresadas en arcas municipales, por lo que es imposible determinar si hay ó no alcance contra la recaudación de la Secretaría de la Universidad, y caso de haber alcance, no es imputable únicamente á don Jenaro Montero, con quien ni el Ayuntamiento ni la Universidad se han entendido para la práctica de las liquidaciones obrantes en autos y al que se atribuye un desfalco con certificaciones expedidas por personas interesadas en eludir su responsabilidad, sin previamente haberle exigido rendición de cuentas, y sin haber sometido éstas á la censura de la Administración, supuesta la disconformidad entre el cuenta-dante y la Corporación municipal, medio único de apreciar la existencia y la entidad del desfalco sospechado.

Acto seguido fué interrogado el procesado, el que, á preguntas de las partes, contestó:

Que era oficial 2.º de la Secretaría de esta Universidad, para cuyo cargo fué nombrado el 22 de Junio de 1886, habiendo tomado posesión del mismo en Julio del mismo año; que posteriormente, y en Julio del 87, fué encargado, por su Jefe, para que recaudara los derechos correspondientes á matrículas, certificaciones y expedición de títulos, lo cual ha venido recaudando hasta Abril del corriente año, sin que pueda precisar si es deudor ó no al Ayuntamiento por no haberse practicado la liquidación y, caso de serlo, no lo sería por la cantidad tan exorbitante que se le atribuye, añadiendo, además, que nadie le ha requerido de pago, y que, cuando declaró en el sumario, no se se dió cuenta de lo que dijo porque le cogieron de improviso en Madrid y lo llevaron á la cárcel Modelo.

Después se dió lectura á la prueba documental y, acto seguido, fueron preguntadas las partes si modificaban sus conclusiones, habiéndose pedido, por el señor Fiscal, la suspensión del juicio, para consultar con su Jefe, y por la defensa que mantenía las que tenía formuladas provisionalmente.

Se suspende la sesión cinco minutos y, reanudada de nuevo, el señor Fiscal manifestó que no podía decir si mantenía sus conclusiones por no haber podido consultar con su Jefe, y advertido por la Presidencia del deber que tenía de manifestar si las reformaba ó no, dijo que las modificaba, sus-

pendiéndose, para esto, hasta las tres y media de la tarde.

Reanudada de nuevo la sesión, fueron leídas las conclusiones reformadas por el señor Fiscal, que son del tenor siguiente:

1.ª Mantiene en su totalidad la formulada provisionalmente, afirmando que, con el desfalte de la cantidad de 102 177 pesetas 50 céntimos, se ha causado daño a los servicios públicos del Ayuntamiento de esta capital.

2.ª Que estos hechos son constitutivos del delito definido en el artículo 410 en relación con el párrafo 1.º y 2.º del 407 y artículo 405 del Código penal y, en el caso de que el Jurado estimase no había existido tal daño, en este caso sería constitutivo del delito definido en dicho artículo 410 en relación con el párrafo 3.º del artículo 407 de mencionado Código penal.

Y mantiene la 3.ª y 4.ª de sus conclusiones provisionales.

Acto seguido le fué concedida la palabra al señor Fiscal, quien en un informe lleno de doctrina jurídica, trató de llevar al ánimo del Jurado el convencimiento de lo que afirma en sus conclusiones, demostrando, á la vez, la culpabilidad del procesado en el hecho perseguido, si bien en su ejecución no eran de apreciarse circunstancias modificativas de la penalidad, y, en tal sentido, solicitó del Jurado que diesen su veredicto.

A continuación entró en el uso de la palabra el señor Luna, encargado de la defensa del procesado, quien en un informe brillantísimo, como todos los suyos, demostró de una manera palpable, á su modo de ver, la inculpabilidad absoluta de su defendido y la no existencia del delito calificado y en este sentido, terminó pidiendo á los señores Jurados su veredicto, con lo cual cumplirían con su deber y administrarían justicia.

Terminados los informes, y con la claridad y elocuencia que le son conocidas hizo el resumen prevenido el señor Presidente de la Sección de Derecho, don Alberto Aparicio y Ruiz, dando después lectura á las preguntas contenidas en el veredicto, que le fueron entregadas á los señores Jurados para su deliberación.

Reunidos nuevamente en la Sala de sesiones, se dió lectura, por su Presidente, á las preguntas de aquél, resultando contestado en los términos siguientes:

VEREDICTO

1.ª Jenaro Montero Martín es culpable de haber aplicado á usos propios la cantidad de 102.177 pesetas 50 céntimos, que había cobrado desde el año 1886 por derechos de matriculas, certificaciones y expedición de títulos de las Facultades Libres de Medicina y Ciencias de esta Universidad literaria, cuya cantidad debió ingresar en la Depositaria municipal por corresponder al Ayuntamiento de esta capital dichos derechos, sin que el Montero haya verificado el reintegro?—NO.

2.ª Jenaro Montero era oficial 2.º de la Secretaría de esta Universidad y encargado de la recaudación de los derechos de las Facultades Libres de Medicina y Ciencias?—SI.

3.ª Al aplicar, Jenaro Montero, á usos propios la cantidad expresada en la pregunta 1.ª hubo daño ó entorpecimiento del servicio público?—NO.

En vista de ser el veredicto de inculpabilidad absoluta, el Tribunal de derecho se retiró á deliberar, y acordó, entendiendo que el Tribunal del Jurado había incurrido en error grave y manifiesto, la revisión de la causa por nuevo Jurado.

Sección primera.—Día 27.

Conocerá esta Sección, con intervención del Jurado, de la causa seguida en el Juzgado de esta capital por el delito de robo contra Francisco Turrion y otro.

Se ponente el señor García López, abogado el señor González y Procurador el señor Rodríguez.

REFORMAS EN LA ENSEÑANZA

(CONCLUSIÓN)

Formar y tramitar los expedientes gubernativos que procedan contra los maestros y auxiliares, excepción hecha de los casos en que por el ministerio ó el Rectorado se estimase conveniente el nombramiento de delegado especial.

Informar los expedientes de separación, sustitución, permutas y licencias de los maestros.

Proponer al Gobierno, por conducto del Rectorado, la creación de escuelas donde no las hubiere, ó el aumento de ellas donde no fueren suficientes.

Formar y aprobar bienalmente los escalafones de los maestros de primera enseñanza para el percibo del aumento gradual, remitiendo un ejemplar á la Sección de Estadística del ministerio. Asimismo tramitarán, con su informe, los recursos de alzada que se promuevan contra los acuerdos de la Junta sobre inclusión ó exclusión en los escalafones.

Fomentar el establecimiento de Cajas escolares, colonias escolares para las vacaciones de la infancia y Asociaciones protectoras de la enseñanza, compuestas de las personas que en los pueblos y en los distintos barrios de las ciudades se preocupen por la difusión de la cultura.

Procurar la constitución de Asociaciones protectoras de la infancia y de la clase obrera, para la creación de Centros, en los cuales los hijos de esas necesitadas tengan albergue durante el día, y si posible fuera, vestido y alimentos, y en que los obreros, durante las primeras horas de la noche, puedan completar su instrucción.

Los gobernadores cuidarán que las Juntas tengan á su disposición local adecuado para celebrar sus sesiones, así como el local necesario para las oficinas de la Sección de Instrucción pública y Bellas Artes y del inspector de primera enseñanza.

Las Juntas locales de primera enseñanza se compondrán:

- Del alcalde-presidente.
De un concejal-sindico.
Del cura párroco; si hubiere más de uno, el que designe el diocesano.
Del juez municipal.
De los directores del Instituto y Escuelas superiores y profesionales.
Del subdelegado de Medicina, si lo hubiere, y en su defecto, de un médico municipal.

De tres padres de familia y de dos madres de familia en poblaciones que pasen de 10 000 habitantes, reduciéndose este número á dos y una, respectivamente, en las que no lleguen á dicho vecindario.

Los siguientes artículos, hasta el 29 inclusive, se refieren á las obligaciones y deberes de las Juntas locales.

De las Secciones de Instrucción pública y Bellas Artes

Art 30. En cada capital de provincia habrá una Sección de Instrucción pública y Bellas Artes, constituida por un jefe, que lo será el actual secretario de la Junta provincial, sin que en este cambio pierdan las consideraciones y carácter que les asignan las disposiciones hoy vigentes, de un oficial de Secretaría, de un oficial de Contabilidad y de dos auxiliares, cuando menos.

Todos estos funcionarios serán nombrados por el ministerio de Instrucción pública, y sus haberes se abonarán, como hasta aquí, por la Diputación provincial respectiva. El sueldo del jefe y de los demás funcionarios será el que actualmente tengan asignado en el presupuesto provincial por todos conceptos.

Si no tuviesen consignado las Diputaciones provinciales créditos para esta plantilla, los consignarán en el primer presupuesto que formen.

Art. 31. Corresponde á estas Secciones.

- 1.º Facilitar á la Junta provincial los expedientes, documentos ó antecedentes que dichas Corporaciones reclamen.
2.º Llevar el Archivo y todo cuanto se refiera al personal de primera enseñanza.
3.º Llevar el libro de turnos para la provisión de vacantes.

4.º Anunciar en los Boletines oficiales los concursos y oposiciones que le ordenen los rectores ó la Superioridad, admitiendo las instancias documentadas y remitiéndolas á los Rectorados con relación firmada, guardando el orden de presentación. Si las instancias que presentaren los maestros no tuviesen la justificación debida y documentación requerida, se reclamarán de oficio y por conducto del alcalde de la localidad en que tengan su residencia, dándoles un plazo de diez días para que los presenten, y si terminado éste no los hubiesen presentado, quedarán sin curso, dando cuenta al Rectorado.

5.º Intervenir en todo lo que tenga relación con el pago de las atenciones de primera enseñanza, en la misma forma que hoy lo hacen las Juntas provinciales.

6.º Llevar la contabilidad é instruir los expedientes que hayan de cursar á la Junta central de derechos pasivos.

7.º Tramitar los expedientes en solicitud de permutas, licencias, jubilaciones, substituciones y cualesquiera otras peticiones que formulen los maestros, oyendo pre-

viamente á la Junta provincial si así estuviese dispuesto.

8.º Certificar las hojas de servicios y méritos, y expedir las certificaciones con el V.º B.º del presidente de la Junta.

Los jefes de las Secciones de Instrucción pública y Bellas Artes, al expedir las certificaciones que se soliciten, cuidarán de extenderlas con toda escrupulosidad, haciendo constar en las hojas de servicios que autoricen cuantas notas favorables ó desfavorables consten en el expediente personal del interesado, así como las licencias que hubiere disfrutado, autoridad que las concedió y duración de cada una.

9.º Formar los estados de movimiento de personal para la estadística.

10. Llevar un libro de actas de la Junta.

11. Cuantos otros asuntos meramente administrativos les estén encomendados ó se ordenen por las autoridades académicas.

FERIAS EN VALLADOLID

El ferial de ganados

Se ha animado tan extraordinariamente la feria de ganados en la mañana de hoy, que los señores veterinarios dicen no recuerdan, desde hace mucho tiempo, otra feria tan concurrida.

El precio del ganado caballar oscila entre 1.000 y 6.000 pesetas.

Las mulas se venden de 1.000 á 2.000 pesetas.

De ganado asnal hay preciosos ejemplares, rigiendo el precio de 30, 40 y 50 duros. La animación durará hasta el domingo.

Congreso Agrícola en Valladolid

Cuarta sesión

Con muy poca animación y bajo la presidencia del representante de la Cámara Agrícola de Carrión de los Condes, empieza la cuarta sesión que, anunciada para las diez, da principio á las once de la mañana.

Se aprueba el acta de la sesión tercera y se da lectura á una memoria de don J. N. Martín, de Ciudad Real, para que se cultive la alberja bellosa, y de un telegrama de Madrid que dice:

Proponga protesta contra envío obreros aprender extranjero cultivar campos España.—Adquierase maquinaria perfecta ensayándose patria nuestra sobran buenos labradores y sabios ingenieros.—García Muñoz.

El señor Ramírez Ramos explica el tema 5.º

Nuevos cultivos que deben introducirse en Castilla

En lugar de exponer conclusiones concretas á dicho tema y expresar cuáles deben ser los cultivos que en Castilla deben introducirse, se extiende en los perjuicios que originan los barbechos y los beneficios que reportan las alternativas de cosechas en el orden siguiente:

- 1.º Raíces y tubérculos.
2.º Cereales, y
3.º Plantas leguminosas.

Lee los resultados por él obtenidos mediante el acertado empleo de la alternativa de cosechas y piden la palabra para impugnar los señores Crespo, Cascón y del Olmo.

La disertación ha ofrecido poco interés. Don Pedro Martín explica el 6.º tema que trata de las industrias agrícolas y que conviene establecer ó fomentar en la región.

En primer término, trata del cultivo de la patata aportando datos que demuestran que, con un buen cultivo, se podían vender á 60 céntimos la arroba, obteniendo el agricultor un beneficio bastante grande por hectárea.

Indica la conveniencia de establecer en Castilla fábricas de fécula, cuyas exigencias son menores que las de las fábricas de azúcar, tanto en maquinaria como en personal.

El señor Cascón consume un turno indicando, á modo de conclusión, la conveniencia de introducir la industria apícola aportando el favorable resultado obtenido con 100 colmenas de abejas movilizadas en la montaña del Guadarrama, que produjeron una ganancia líquida de 3.000 pesetas.

El señor Guzmán cree no es tan importante el cultivo de cereales como el fomento de la ganadería.

El Secretario señor Álvarez, como complemento del tema 6.º, lee unas conclusiones que pasan á la ponencia. Recomienda la cría del conejo y el aprovechamiento de los residuos de la uva para la fabricación de alcoholes.

A las doce y cuarenta minutos se levanta la sesión.

Quinta sesión

Leída el acta de la anterior, principia la sesión quinta á las dieciocho.

Hay más animación que esta mañana. Preside don Calixto Valverde y asisten, como congresistas, los diputados á Cortes señores Muro, Alba y Zorita.

Trata el tema 7.º relativo á la conveniencia y resultado del empleo de la maquinaria agrícola, el joven propietario señor Lasheras.

Estima las ventajas que toda clase de máquina agrícola reporta al agricultor, resultando, de sus propios experimentos, que las cosechas son considerablemente aumentadas mediante el empleo de todo medio mecánico.

Los señores Arribas, Ruiz y Mañueco, refutan al señor Lasheras.

Este rectifica. El tema 8.º, que trata sobre ganadería, es estudiado por el señor Guzmán, coronel retirado, que ya esta mañana habló algo de este asunto.

Analiza la raza caballar, comparándola con las extranjeras.

Considera que el ganado mular es demasiado caro y saca la consecuencia de que debe fomentarse la cría caballar y asnal, para que el precio de las mulas baje ó, en caso preciso, para que aquéllos reemplacen la labor de ésta en la Agricultura.

Indica la utilidad de la creación de depósitos de sementales para toda clase de ganados.

No dice nada de interés.

El señor Crespo dice que la selección es debida al abandono de los agricultores.

El señor Ramírez Díez refuta con mucho acierto las teorías de los señores Guzmán y Crespo, y sienta la conclusión de que debe procurarse el fomento del ganado mular, pues el caballar no será nunca el prototipo del pueblo español, y la mejora del vacuno, en el que país alguno puede irnos á la zaga. (Es muy aplaudido).

El representante de Burgos, señor Ortiñuela, cree que las enfermedades son orígenes de decadencia en la ganadería, y propone se imponga el empleo de la vacuna.

El señor Castañeda, labrador de Palencia, expone las ventajas del cultivo de plantas forrajeras, como alimento del ganado, y muy especialmente de la hierba de Solari, que contiene gran cantidad de nitrógeno.

Rectifican los señores Ramírez Díez y Guzmán, proponiendo el primero la modificación del Código penal en lo relativo á la intrusión del ganado en los montes públicos.

El Ingeniero de Montes entiende que debe haber veda para el ganado en determinados puntos y se manifiesta en contra del señor Ramírez Díez en lo relativo á la modificación del Código penal.

Por creer que está suficientemente discutido este tema, el señor Presidente niega la palabra á varios que, con posterioridad, la han pedido.

Por lo avanzado de la hora se trata el último tema sobre arboricultura con menos detenimiento que los anteriores.

El señor Guerrero propone sea obligatoria en las escuelas de esta región una asignatura que se titularía Castilla forestal, y obligar á los Ayuntamientos á celebrar la fiesta del Arbol.

Propone la creación de un cuerpo de guardas forestales.

Se suspende la sesión después de las ocho de la noche.

Se cree que mañana terminarán las sesiones, leyéndose las conclusiones definitivas.

ALEJANDRO.

CARTA DE MADRID

Septiembre 25.

Alcance de noticias

Roma 25.—Un fuerte incendio en la ciudad de Macerata, ha destruido veinte casas, pereciendo seis personas abrasadas.

Las pérdidas ascienden á trescientas mil liras.

Puerto de España 25.—El vapor venezolano «Restaurador», ha bombardeado á la ciudad de Bolívar, ocasionando varios muertos y heridos.

Los daños materiales causados en la plaza son de gran consideración.

Los cónsules han elevado á sus correspondientes gobiernos la oportuna queja.

Es seguro que mañana se celebrará Consejo.

Cotización de la Bolsa

Interior, 73 85.
Amortizable, 00'00.
Banco, 474'00.

Tabacos, 401 50.  
París vista, 33 55.  
Londres vista, 00 00.  
Portugal, duro 850 reis.

París 25.—Telegrafian desde San Petersburgo, que ha sido víctima de un nuevo atentado el Zar. Los autores de la tentativa, destornillaron los tornillos de los rails de la vía férrea, apesar de estar custodiada por una doble fila de guardias.

París 25.—Ha quedado desmentido en absoluto la dimisión del ministro de la Guerra.

París 25.—Circula el rumor de haber fallecido el emperador de Corea, temiéndose graves desórdenes, caso de comprobarse la noticia.

Roma 25.—El periódico *Civitta Cattolica*, publica un artículo que se supone autorizado por el Papa, aconsejando a los católicos franceses que se agrupen constituyendo fuertes ligas para contrarrestar a las leyes que van en contra de la libertad de enseñanza. Hay que advertir que el mencionado periódico es órgano de los jesuitas.

Londres 25.—Toda la prensa inglesa está unánime en considerar el mensaje dirigido por los generales boers al mundo civilizado, como una nueva ruptura con Inglaterra.

También publican cartas cruzadas entre el general Botha y Mr. Phipp, acerca del donativo de este señor de 100 000 dollars, y en las que manifiesta su deseo de que tal acto no se repite como hostil a Inglaterra.

París 25.—Ha sido destituido el capitán Caurier, del tercio de dragones, cuya esposa firmó una proposición solicitando la reintegración de las hermanas.

San Sebastián 25.—Carece de importancia la firma.

Se ha verificado en Miamar la recepción semanal de costumbre, a la que han asistido las autoridades y también el ex-ministro señor González.

Es esperado de un momento a otro el general Weyler.

Su venida creese relacionada con los ascensos al generalato.

Con motivo de haber sido despedido un obrero panadero, huelgan sus compañeros que han intentado ejercer coacciones.

AGENCIA ALMODOBAR.

**Crónica local y provincial**

El claustro de profesores de la Escuela de Artes e Industrias, se reunió ayer tarde bajo la presidencia del Director señor González Domingo, y acordó coadyuvar a los obsequios que se preparan al señor ministro de Instrucción pública con el mayor entusiasmo.

Los principales acuerdos tomados son: ir a esperarle a la estación, el día de su llegada, é invitar a los alumnos de la Escuela para que concurran, a fin de dar mayor brillantez al recibimiento; asistir a cuantos actos académicos se celebren durante su estancia en Salamanca, y a los demás a que fueren invitados oficialmente; inscribirse en las listas del banquete con que el profesorado proyecta obsequiarle; rogar al señor directo que, en nombre de la Escuela, le invite a visitarla y a que vea los trabajos artísticos de los alumnos distinguidos, y entregarle el título de protector a que se ha hecho acreedor por la publicación del Real decreto que le dió carácter oficial declarándola de utilidad pública.

Según telegrama recibido ayer en esta ciudad, ha fallecido en Pola de Siero (Asturias) la distinguida señora de don Alfredo García Bernardo, Gobernador civil de esta provincia.

Nos asociamos al dolor de nuestro respetable amigo, a quien enviamos el más sincero pésame.

Parece ser que aún no ha sido señalada definitivamente la cantidad con que el ministerio de Instrucción pública subvencionará las obras del edificio en que ha de instalarse la Escuela Superior de Industrias de Béjar.

Ayer terminaron los ejercicios de oposición a las becas de la sección de Ciencias,

siendo adjudicados los tres primeros lugares y, por consiguiente, las becas, a don Pablo Martín González, don Antonio Rodríguez Bondía y don Eduardo García López.

Los opositores de la sección de Letras practicarán hoy el segundo ejercicio.

**CHOQUE DE TRENES**

Ocurrió anteayer, en la estación de Medina del Campo, entre el tren correo procedente de Zamora y uno de material que maniobraba en la misma vía.

El material de ambos trenes sufrió grandes desperfectos, y las máquinas quedaron completamente inutilizadas y fuera de la vía.

Resultaron heridos, a consecuencia del choque, el Interventor del tren don Adolfo Rodríguez, que presenta fractura de la quinta costilla derecha y contusión en el hombro del mismo lado con conmoción visceral.

El fogonero, Hipólito Caballero, tiene también fuertes contusiones en la espalda.

El excelentísimo señor don Manuel de Bedmar y Escudero, catedrático de la facultad de Derecho de esta Universidad, ha ascendido al número 90 del escalafón, dotado con el sueldo de 6.500 pesetas anuales.

El día 28 del presente mes, a las siete y media de la noche, tendrá lugar, en el comedor grande del café del Pasaje, el banquete con que varios amigos obsequian a don Isidro Pérez Oliva.

Si alguno, ignorando dónde se recogen adhesiones, desea asociarse a este acto exclusivo de cariño y consideración, puede hacerlo hasta el Sábado 27 durante todo el día en el Comercio de la señora viuda de Calón é hijo, Plaza Mayor.

En la madrugada de ayer regresó de Madrid nuestro querido amigo don Isidro Pérez Oliva.

Han sido nombrados profesores de la Escuela Superior de Industrias de Béjar: don Cayetano Valcorba, para la cátedra de Dibujo; don Marcelino Cagigal, para la de Algebra y Geometría, y don Miguel Muñoz Elena, para la de Física industrial.

Subscrita por muchos propietarios piensa elevarse a las Cortes una exposición pidiendo que en los presupuestos para 1903 se suprima la décima adicional que grava la propiedad

El día 22 fué muerto, en término de Lumbrerales, por una chispa eléctrica, Matías Sánchez García.

Según dice la prensa de Madrid, es probable que en la próxima combinación de mandos militares figure la capitana general de esta región.

Ha sido nombrado caballero de la orden civil de Alfonso XII nuestro distinguido amigo don Juan Infante, a quien felicitamos cordalmente.

Ayer fueron detenidas dos mujeres, acusadas por otras, de haberles quitado unas ropas que aquéllas habían puesto a secar al sol.

Entre las personas que vendrán con el Conde de Romanones, cuéntase nuestro distinguido amigo don José González Blanco, Senador por esta Universidad.

Con la nota de sobresaliente ha aprobado el 5.º año de piano, como alumna libre, en el Conservatorio de Madrid, la bella y distinguida señorita Maximina Sánchez Estévan.

Reciba nuestra enhorabuena.

Días pasados riñeron varios mozos en el pueblo de Aldeadávila de la Rivera, y, al pretender apaciguarlos el alguacil del Ayuntamiento, resultó herido.

Los seis periódicos madrileños que enviarán redactores acompañando al Conde de Romanones en su viaje a esta ciudad, son:

*El Liberal, El Imparcial, Heraldo de Madrid, La Correspondencia de España, El Globo y La Epoca.*

La conferencia inaugural, que se celebrará el 1.º de Octubre en la sociedad "Los Hijos del Trabajo", bajo la presidencia del Conde de Romanones, estará a cargo

del Rector de la Universidad, señor Unamuno.

Repaso de las asignaturas de la sección de Ciencias, correspondientes al Bachillerato y carrera del Magisterio.—Preparación para el grado y reválidas.—Consuelo 18.

**EN LA ADMINISTRACION DE LOTERIAS NUM. 3**

Calle de la Rua, núm. 25  
—Hay décimos de la Lotería de Navidad—

**LOTERIA NAVAL DÉCIMOS A 5 PESETAS**

Conservas Trevijano  
EN LAS PRINCIPALES TIENDAS 15-7

**M. LUDENA**

Cirujano-dentista  
de la Facultad de Medicina de Madrid  
Especialista en enfermedades de la boca y dentaduras postizas  
Plaza Mayor, num. 7  
Precios económicos

Doña Juliana Domínguez, profesora en partos, ofrece sus servicios plazuela de San Justo, 5, 2.º  
 Habitaciones reservadas para casos de la profesión. 30-30

**D. CEFERINO S. DOMÍNGUEZ**  
médico-especialista

en las enfermedades de la garganta, nariz y oídos.  
CONSULTA: DE DIEZ A UNA.  
Agustinas, 4 30-21 Salamanca.

**SALAMANCA EN LA MANO**  
Guía histórico-festiva  
En todas las librerías 30 céntimos

**TELEGRAMAS**

**Los vitalicios**

Madrid 26.—Contestando «El Correo» de anoche al artículo de «El Imparcial» sobre las senadurías vitalicias, demuestra, que aun ocupando todas las vacantes existentes los liberales, sin ceder ninguna a los conservadores, estarían éstos en minoría, en la parte permanente de la alta cámara.

**¿Rompimiento?**

Madrid 26.—Anúnciase un próximo rompimiento entre Alba y Paraiso.

Mientras que aquél simpatiza con las ideas del señor Canalejas, Paraiso hállase de completo acuerdo con Moret, a cuyo lado se quedará.

**Noticias**

Madrid 26.—En Sevilla se ha suicidado el teniente coronel conde de Sabalat.

De Bruselas dicen que ayer tuvieron lugar los funerales de la reina.

El rey estuvo en ellos, é inmediatamente salió para Luchón.

Telegramas de New York dan cuenta de que el gobierno americano ha enviado a Panamá un crucero para proteger los intereses de sus súbditos.

**No hay retirada**

Madrid 26.—Dicen de Barcelona que Emilio Torres «Bombita» ha negado que piense retirarse, por ahora, del toreo.

**Los cordobeses**

Madrid 26.—Ayer se verificó, en Córdoba, la corrida de toros en que «Lagartijo» y «Machaquito» mata-

ron, en competencia, toros de González Nandín.

El ganado fué bueno.

«Lagartijo» quedó bien y «Machaquito» superiorísimo.

Ambos fueron ovacionados.

AGENCIA ALMODOBAR.

PREPARACIÓN para el grado de Bachiller, por un abogado y licenciado en Filosofía y Letras.—Precios módicos.

— SE ADMITEN HUÉSPEDES —

Calle de San Justo, núm. 2, principal 6-1

SE VENDEN como unos cuarenta carros de estiércol de cebones y cuadra y un carro de asiento y trabajo, nuevo. Para tratar, con el molinero de la Aceña del Vado. 2-1

AGUAS DE VERIN.—Las más alcalinas litínicas del mundo. Sin rival contra las afecciones de las vías urinarias y enfermedades del estómago. Destruyen completamente los cálculos vesicales y renales.

De venta en la Droguería de don Ignacio Santiago Fuentes. 15-a-12

SE ARRIENDA la bellota del Montalvo de Villaflores. 6-3

VENTA DE CASA.—El día 1.º de Octubre, ante el Notario D. Marcelino Estébanez, se venderá en pública subasta y extrajudicial la casa núm. 7 de la Plazuela de la Libertad con arreglo al pliego de condiciones que está de manifiesto en la expresada Notaría. 10-6

**VENTA DE FINCA**

urbana en esta Ciudad y su calle de Cañizal, núm. 2, de 32.000 pies cuadrados de superficie, con jardín, cochera, cuadra, paneras, patio, corrales, pozos y demás dependencias propias de una hermosa vivienda.

Para detalles y condiciones, darán razón en la Plaza de Monterrey, casa del señor Zeballa. 19

**SUBASTA.** Se hace de la bellota del municipal de Fuenteguinaldo.

La subasta tendrá lugar el próximo domingo 28 del actual, a las nueve de la mañana.

Para ver el pliego de condiciones y demás detalles dirigirse al vecino de dicho pueblo don Santiago García, presidente de la sociedad del dominio de aquel monte.

**VENTA**

Se hace de un armario de comedor y otro ropero, dos mesillas de noche con tapa de mármol, de dos cuerpos y un marco para un espejo, todos estos muebles son nuevos y de nogal.

Darán razón, calle de Cervantes número 15. 8-8

**SUCURSAL ESPAÑOLA**

DE LA

COMPANÍA INGLESA

**LA GRESHAM**

(THE GRESHAM LIFE ASSURANCE SOCIETY, LD.)

Fundada en Londres en 1848

y establecida legalmente

en España desde 1882

**SEGUROS SOBRE LA VIDA y rentas vitalicias**

POLIZAS INDISPUTABLES BENEFICIOS CAPITAZADOS PRIMAS MUY MODERADAS

Con la participación en el 90 por 100 de los beneficios, los Asegurados en esta Compañía gozan de todas las ventajas que les podría ofrecer una Sociedad mutua sin estar sujetos a sus responsabilidades.

LA GRESHAM tiene constituido el depósito exigido por las leyes fiscales vigentes como garantía para sus Asegurados en España.

DIRECCIÓN DE LA SUCURSAL ESPAÑOLA: Calle de Alcalá, 23 duplicado, Madrid.— Inspector en las provincias de Salamanca y Zamora, D. Julián de la Rua; Oficina, San Justo, núm. 11, Salamanca.

Imprenta y Librería de Francisco Núñez Izquierdo.

—Salamanca—

**TESORO**

Lo constituye y muy valioso para los que padecen tercianas, cuartanas y demás formas de paludismo, el específico SIN RIVAL de E. MORA.

Tan cierto estoy de lo que arriba afirmo, que devolveré el importe de mi específico a todo el que demuestre en debida forma haberlo usado con indicación precisa y no haber obtenido resultado favorable.

Caja de 40 píldoras, DOS pesetas. Único depósito para la venta de píldoras febrífugas de E. MORA: almacén de drogas de don Ignacio Santiago Fuentes, Corriño, 22, Salamanca.

**JUAN REDONDO Y HERMANOS**  
CORRILLO, 17

Única casa que vende lanas colchoneras lavadas a vapor, procedimiento empleado para limpiarlas de las enfermedades contagiosas que padece la oveja, como viruela, roña, etc.

Queréis conservar vuestros cuerpos sanos? No durmáis en lanas lavadas en agua fría, porque producen las enfermedades y la peste. Así lo dice el sábio doctor alemán Conch.

**FABRICA DE ABONOS QUIMICOS Y MINERALES**

para todos los terrenos y cultivos

RIQUEZA FERTILIZANTE GARANTIZADA CON ARREGLO A LA LEY DE 30 SEPTIEMBRE 1900.

**JOSE GARCIA MARTIN**

SALAMANCA-(TEJARES)

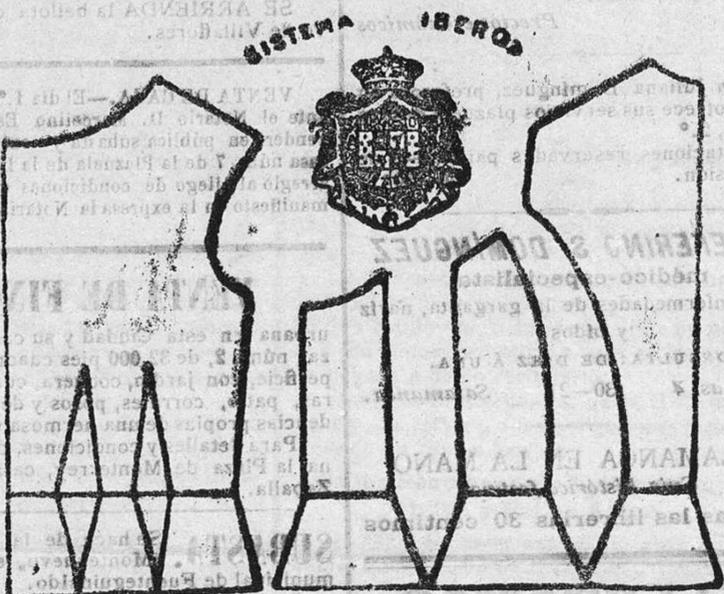
QUIMICO CONSULTOR DE LA CASA: **Doctor Aliño.**

Instrucciones para su empleo, consultas y boletines, GRATIS.

COMPRA-VENTA DE TODA CLASE DE CEREALES.

SALAMANCA-(TEJARES)

32



**ACADEMIA DE CORTE Y CONFECCION PARA SEÑORITAS**

Bajo la advocación de Nuestra Señora del Pilar

METODO CON REAL PRIVILEGIO

Dirigida por la Inventora D. ÑA MARIA IBERO (VIUDA DE FLORES)

Este sistema de enseñanza es el más sencillo que hasta la fecha se ha conocido con claras y sencillas explicaciones, por medio de reglas fijas, sin necesidad de patrones de los periódicos de moda, para toda clase de prendas de señora y niños y ropa interior para caballero. Cuerpos ajustados sin costuras ni pinzas. También se las instruye en los figurines. Clase especial para la carrera de Profesora. Clase diaria a excepción de los jueves por la tarde. También se admiten internas. Horas de clase: de nueve a doce de la mañana, y por la tarde de dos a cinco. La entrada por la escalerilla de San Martín. Plaza Mayor, número 27, 2.º

**LA POLAR**

Sociedad Anónima de Seguros

100 millones de pesetas de Capital

50 millones depósitos

Administrador Depositario **EL BANCO DE BILBAO**

**NINGUNA SOCIEDAD EN EL MUNDO**

ha iniciado el seguro con

**MAYORES GARANTIAS DEPOSITADAS**

Ramo de vida.

- 1.º Seguros a prima fija para Capital fijo.
- 2.º Seguros a prima fija con participación anual.
- 3.º Mutualidad nacional a prima fija y plazos fijos, con acumulación de beneficios.

Ramo de accidentes.

**SEGUROS COLECTIVOS** de accidentes del trabajo

Responsabilidad civil. (Ley de 30 de Enero de 1900)

**SEGUROS INDIVIDUALES** contra la incapacidad temporal y permanente.

Administrador General. D. **JOSÉ LUIS DE VILLABASO, BILBAO**

**ACADEMIA DE CORTE Y CONFECCION PARA SEÑORITAS**

Bajo la advocación de Nuestra Señora del Pilar

METODO CON REAL PRIVILEGIO

DIRIGIDA POR LA PROFESORA **DOÑA GUMERSINDA JASPE**

Este sistema de enseñanza es el más sencillo que hasta la fecha se ha conocido con claras y sencillas explicaciones, por medio de reglas fijas, sin necesidad de patrones de los periódicos de moda, para toda clase de prendas de señora y niños y ropa interior para caballero. Cuerpos ajustados sin costuras ni pinzas. Si alguna señora no pudiera atender por las ocupaciones de su casa, se da paso diariamente. Los jueves por la tarde se las instruye en los figurines. También se admiten internas. Horas de clase: de nueve a doce de la mañana, y por la tarde de dos a cinco.

Los precios moderados. Calle de San Pablo, núm. 14.

**BAÑOS DE LEDESMA**

(PROVINCIA DE SALAMANCA)

TEMPORADA OFICIAL

DESDE el 1.º de JUNIO al 30 de SEPTIEMBRE (ABIERTOS TODO EL AÑO)

**SIN RIVAL**

CONTRA EL REUMA, SIFILIS, PARALISIS, ETC., ETC.

PIDANSE FOLLETOS, QUE SE REMITIRAN GRATIS

AL ADMINISTRADOR DE LOS BAÑOS

**L'UNION**

COMPANIA ANONIMA DE SEGUROS  
CONTRA INCENDIOS



FUNDADA EN 1828 y ESTABLECIDA EN PARIS

en su palacio, 9, Place Vendome

Reconocida en España por Real orden

y sometida a su legislación

Garantías de la Compañía en 31 de Diciembre de 1900:

Capital social, 10.000.000 de francos.

Reservas, 11.950.873 de francos.

Primas a recibir, 84.885.663 francos.

Total de garantías, 106.836.536 de francos.

Capitales asegurados en 31 de Diciembre de 1900:

18.913.654.001 de francos

Siniestros pagados desde el origen de la Compañía:

252.000.000 de francos

L'UNION asegura contra el incendio,

el rayo y la explosión del vapor, del gas

acetileno y de hulla, de la dinamita y demás

explosivos, toda clase de propiedades,

muebles e inmuebles; garantiza también a

los propietarios la pérdida de alquileres en

caso de siniestros.

Los setenta y tres años de antigüedad

de esta Compañía, su importantísimo capital

y la enorme suma que lleva pagada por

siniestros, la recomiendan con preferencia

al favor del público.

Subdirector en Salamanca, don Julián

de la Rúa, San Justo, núm. 11. a-p

**LA VERDAD,**

GRANDES DEPÓSITOS DE ABONOS MINERALES  
Y PRIMERAS MATERIAS

DE

**BARRUSO Y REDÓN (Logroño)**

Ventas al contado. Ventas a plazos.

Productos garantizados. Descuentos.

Para dar mayor impulso al negocio y

con objeto de que los agricultores de esa

comarca conozcan los resultados excelentes

de estos abonos, hemos nombrado representante

en Salamanca a don Andrés Alfonso, calle de Caleros, núm. 8, duplicado,

con quien pueden entenderse. 30-a-27

**La Societé Générale**

Des assurances Agricoles e Industrielles

Compañía francesa de Seguros a prima

fija contra accidentes del trabajo.

Capital social, francos 6.000.000

Cartera de primas, francos 10.500.000

Conjunto de garantías, francos 16.500.000

Garantizada por el Ministerio de la Gobernación, Real orden 27 Julio 1901, previo depósito de 228.000 pesetas.

OPERACIONES DE LA SOCIEDAD

Seguros colectivos, garantizando los accidentes comprendidos en la ley de 30 de Enero de 1900.

Seguros individuales de accidentes, para profesiones manuales y liberales.

Seguros especiales; accidentes de coches, carros y caballos.

Seguros del personal agrícola y vitícola.

Seguros de responsabilidad civil.

En los últimos siete años ha pagado siniestros por francos 9.000.000.

Sucursal española: Ronda San Pedro, número 10, Barcelona.

Agencia general: Jesús, número 7, Salamanca. 15-2

**INSTITUTO DE VACUNACION**

DE

**Don Eugenio Bellido Hernández**

ESTAFETA, NUM. 25

Salamanca

Inoculaciones preventivas contra la rabia y la viruela.

Sueros antitóxicos y productos opoterápicos.

Vacuna contra la viruela del ganado lanar.

Gracias a esta vacuna, se ha reducido la mortalidad, que antes alcanzaba hasta al 60 por 100, a menos del 1 por 100.

PRECIOS

Dosis para 100 cabezas... 25 pts.

Id. id. 500 id. . . . 120 "

Id. id. 1.000 id. . . . 200 "

Desde 1.400 en adelante, el descuento alcanza al 25 por 100.

Los mismos precios rigen para las vacunas contra la *batería carbunclo sintomático, Reuhet ó sarampión de los cerdos.*

Este Instituto se encarga de dar cuantas instrucciones se le pidan para la forma de verificar las operaciones de la vacunación de los ganados, pero la operación correspondiente a los veterinarios ó personas que los interesados designen.